

VISTO

El decreto nacional 297/2020 de “Aislamiento social preventivo y obligatorio” que rige hasta el 31 de Marzo del corriente.

CONSIDERANDO

El Estado general producido en la sociedad debido a la crisis sanitaria instalada a partir del virus COVID-19 (conocido como “Coronavirus”);

Que el Ministerio de Salud Nacional y provincial recomienda evitar las concentraciones sociales, ya que son el inicio de la propagación del virus;

Que dentro del cuerpo deliberativo existen personas con factores de riesgo que imposibilitan llevar a cabo una sesión de manera adecuada.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA
CON FUERZA DE-----
-----DECRETO-----**

ARTICULO 1º: SUSPENDASE en el Honorable Concejo Deliberante la sesión ordinaria
pautada para el día miércoles 25/03/2020.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

DECRETO N°: 009.

**Dado En la presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de
Marzo de 2020**